PROGRAM: WATER QUALITY - MS4

FOR NEW PERMIT or MAJOR AMENDMENT APPLICATION

NOTICE OF APPLICATION AND PRELIMINARY DECISION

**Comisión De Calidad Ambiental Del Estado De Texas**



**AVISO DE LA SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA EL PERMISO**

**DEL SISTEMA DE ELIMINACION DE DESCARGAS DE CONTAMINANTES (TPDES) PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DE DRENAJE PLUVIAL**

**[NUEVO / MODIFICACIÓN]**

 **PERMISO *[PROPUESTO*] NO**. **WQ** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR.** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[Applicant name and address]* que opera el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[name of entity – i.e. City of Lubbock]* Sistema Municipal de Drenaje Pluvial (MS4) ha/han solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) para un/una *[choose appropriate:* nuevo (new), modificación principal (amendment), transformación del permiso NPDES No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a un permiso individual (transfer to an individual permit)] para autorizar la descarga del punto de origen de las aguas pluviales a las aguas superficiales del estado desde el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[name of entity]* MS4. *[Include any other authorization or information from the English versión of the notice.] [If the permit has not yet been issued as a TPDES permit, include the following sentence:* Este permiso será reemitido como Permiso TPDES No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.] La TCEQ recibió esta solicitud el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[date application received by TCEQ].*

El MS4 está ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[MS4 location – i.e. within the corporate boundary of the City of Lubbock]* en el condado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[County]*, Texas. La descarga es por vía del MS4 a varias zanjas y tributarios que eventualmente llegarán al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[name segments to which the MS4 discharges, with segment numbers]* de la Cuenca del Río \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[basin name].* Se presume que las aguas no clasificadas recibidas tienen un uso elevado en la vida acuática para las corrientes de agua permanentes, uso limitado de vida aquática para corrientes intermitentes con estanques permanentes, y sin uso significativo para la vida aquática para corrientes de agua intermitentes. Los usos designados para el Segmento No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[segment number]* son *[choose all that apply:* [no significativos *(no significant)*, limitados *(limited)*, intermedios *(intermediate)*, elevados *(high)*, excepcionales *(exceptional)*] para la vida acuática, abastecimiento de agua potable (drinking wáter supply); provisión de agua a la industria (provided to industry); agua para ostras (oyster wáter); navegación (navigation); recreación sin contacto (non-contact recreation)]. No se espera ninguna degradación significativa de la calidad elevados de aguas receptores. *[For major amendment and new applications only, include antidegradation statement as included en the English versión of the NAPD.]*

*[Include the following non-italicized sentence if the facility is located in the Coastal Management Program boundary and is an application for a new facility, a major amendment which will increase the pollutant loads to coastal waters or would result in relocation of an outfall to a critical areas, or a renewal with such a major amendment. The Coastal Management Program boundary is the area along the Texas Coast of the Gulf of México as depicted on the map in 31 TAC §503.1 and includes part or all of the following counties: Cameron, Willacy, Kenedy, Kleberg, Nueces, San Patricio, Aransas, Refugio, Calhoun, Victoria, Jackson, Matagorda, Brazoria, Galveston, Harris, Chambers, Jefferson y Orange. If the application is for amendment that does not meet the above description or a renewal without such a major amendment, do not include the sentence:* El Director Ejecutivo de la TCEQ ha revisado esta acción para verificar la coherencia con los objetivos y pólizas del Programa de Manejo Costero de Texas de acuerdo con las regulaciones del Consejo de Coordinación Costera, y ha determinado que la acción es consistente con los objetivos y pólizas aplicables del CMP.

El Director Ejecutivo del TCEQ ha concluido el examen técnico de la solicitud y ha preparado un bosquejo de permiso. El bosquejo de permiso, de ser aprobado, establecería las condiciones bajo las cuales la instalación debe operar. El Director Ejecutivo ha tomado la decisión preliminar de que este permiso, si se emite, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios. La solicitud de permiso, la decisión preliminar del Director Ejecutivo y el bosquejo del permiso están disponibles para su visualización y copia en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[street address of public place in county where the application is available].*

*[For Applications received by TCEQ on or after May 1, 2022, include the following: ]* **AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/wastewater/plain-language-summaries-and-public-notices>.

**COMENTARIO PUBLICO / REUNION PUBLICA.** [*If a meeting has been held include the next two sentences:* **La TCEQ ha realizado una reunión pública a las \_\_\_\_\_\_\_\_** *[time]***y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** *[date]***en \_\_\_\_\_\_\_\_** *[place]***. Usted puede presentar comentarios públicos adicionales o pedir una reunión pública sobre esta solicitud.**] *or**[If a public meeting has not been held, use the following sentence instead:* **Usted puede presentar comentarios públicos o pedir una reunión pública sobre esta solicitud.**

El propósito de una reunión pública es dar la oportunidad de presentar comentarios o hacer preguntas acerca de la solicitud. La TCEQ realiza una reunión pública si el Director Ejecutivo determina que hay un grado de interés público suficiente en la solicitud o si un legislador local lo pide. Una reunión pública no es una audiencia administrativa de lo contencioso.

**OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO.**  Después de la fecha límite para presentar comentarios públicos, el Director Ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos relevantes y materiales, o significativos.  **A menos que la solicitud sea remitida directamente para una audiencia de caso impugnado, la respuesta a los comentarios se enviará por correo a todos los que enviaron comentarios públicos y a aquellas personas que estén en la lista de correo para esta solicitud. Si se reciben comentarios, el correo también proporcionará instrucciones para solicitar una audiencia de caso impugnado o reconsiderar la decisión del Director Ejecutivo.** Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito estatal.

**PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO, USTED DEBE INCLUIR EN SU SOLICITUD LOS SIGUIENTES DATOS: su nombre, dirección, y número de teléfono; el nombre del solicitante y número del permiso; la ubicación y distancia de su propiedad/actividad con respecto a la instalación; una descripción específica de la forma cómo usted sería afectado adversamente por el sitio de una manera no común al público en general; una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que usted presente durante el período de comentarios; y la declaración "[Yo/nosotros] solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado". Si presenta la petición para una audiencia de caso impugnado de parte de un grupo o asociación, debe identificar una persona que representa al grupo para recibir correspondencia en el futuro; identificar el nombre y la dirección de un miembro del grupo que sería afectado adversamente por la planta o la actividad propuesta; proveer la información indicada anteriormente con respecto a la ubicación del miembro afectado y su distancia de la planta o actividad propuesta; explicar cómo y porqué el miembro sería afectado; y explicar cómo los intereses que el grupo desea proteger son pertinentes al propósito del grupo.**

**Después del cierre de todos los períodos de comentarios y de petición que aplican, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier petición para reconsideración o para una audiencia de caso impugnado a los Comisionados de la TCEQ para su consideración durante una reunión programada de la Comisión. La Comisión sólo puede conceder una solicitud de una audiencia de caso impugnado sobre los temas que el solicitante haya presentado en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente. Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia estará limitado a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y de derecho relacionadas a intereses pertinentes y materiales de calidad del agua que se hayan presentado durante el período de comentarios.**

**ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** El Director Ejecutivo puede emitir una aprobación final de la solicitud a menos que exista un pedido antes del plazo de vencimiento de una audiencia administrativa de lo contencioso o se ha presentado un pedido de reconsideración. Si un pedido ha llegado antes del plazo de vencimiento de la audiencia o el pedido de reconsideración ha sido presentado, el Director Ejecutivo no emitirá una aprobación final sobre el permiso y enviará la solicitud y el pedido a los Comisionados de la TECQ para consideración en una reunión programada de la Comisión.

**LISTA DE CORREO.**  Si envía comentarios públicos, una solicitud de una audiencia de caso impugnado o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo, se le agregará a la lista de correo de esta solicitud específica para recibir futuros avisos públicos enviados por correo por la Oficina del Secretario Oficial. Además, puede solicitar ser colocado en: (1) la lista de correo permanente para un nombre de solicitante específico y número de permiso; (2) la lista de correo para un condado específico; o (3) la lista de correo permanente para un nombre y número de permiso de solicitante específico y la lista de correo para un condado específico. Si desea ser colocado en la lista de correo permanente o del condado, especifique claramente qué lista (s) y envíe su solicitud a la Oficina del Secretario Oficial de la TCEQ a la dirección a continuación.

**Todos los comentarios públicos escritos y las solicitudes de reunión pública deben enviarse a Office of the Chief Clerk, MC 105, TCEQ, P.O. Box 13087, Austin, TX 78711-3087 o electrónicamente a** [**https://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/**](https://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/) **dentro de los 30 días a partir de la fecha de publicación de este aviso en el periódico.**

**INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA.** Para obtener detalles sobre el estado de la solicitud, visite la Base de Datos Integrada de los Comisionados en <https://www14.tceq.texas.gov/epic/eCID/>. Busque en la base de datos utilizando el número de permiso para esta solicitud**,** que se proporciona en la parte superior de este aviso.

**CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA.** Los comentarios y solicitudes públicas deben enviarse electrónicamente a [www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/](https://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/), o por escrito a Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Cualquier información personal que envíe a la TCEQ pasará a formar parte del registro de la agencia; esto incluye las direcciones de correo electrónico. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública de TCEQ, línea gratuita, al 1-800-687-4040 o visite su sitio web en [www.tceq.texas.gov/goto/pep](https://www.tceq.texas.gov/goto/pep). Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener información adicional del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[applicant’s name]* a la dirección indicada arriba o llamando a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[name of applicant’s representative]* al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[applicant’s telephone number].*

Fecha de Emisión \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Date notice issued]*